



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 310-03960-2017
Bogotá, D.C. 23 de Agosto de 2017.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa C L A TRANSPORTES LTDA, identificada con Nit No. 9001624303

Resolución No: 11188 del 20 de Abril de 2016,
Fecha Ejecutoria: 26 de Mayo de 2016.
Fecha Limite de Pago: 03 de Junio de 2016.
Valor de la Multa: \$2.947.500,00.

Resolución No: 12240 del 29 de Abril de 2016,
Fecha Ejecutoria: 26 de Mayo de 2016.
Fecha Limite de Pago: 03 de Junio de 2016.
Valor de la Multa: \$2.947.500,00.

Resolución No: 16904 del 27 de Mayo de 2016,
Fecha Ejecutoria: 28 de Junio de 2016.
Fecha Limite de Pago: 06 de Julio de 2016.
Valor de la Multa: \$2.947.500,00.

Resolución No: 7753 del 02 de Marzo de 2016,
Fecha Ejecutoria: 29 de Abril de 2016.
Fecha Limite de Pago: 06 de Mayo de 2016.
Valor de la Multa: \$2.678.000,00.

Resolución No: 8220 del 11 de Marzo de 2016,
Fecha Ejecutoria: 29 de Abril de 2016.
Fecha Limite de Pago: 06 de Mayo de 2016.
Valor de la Multa: \$2.947.500,00.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes.

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa C L A TRANSPORTES LTDA, identificada con Nit No. 9001624303, por las siguientes sumas de dinero:



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 310-03960-2017
Bogotá, D.C. 23 de Agosto de 2017.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa C L A TRANSPORTES LTDA, identificada con Nit No. 9001624303

Resolución No: 11188 del 20 de Abril de 2016,
Fecha Ejecutoria: 26 de Mayo de 2016.
Fecha Limite de Pago: 03 de Junio de 2016.
Valor de la Multa: \$2.947.500,00.

Resolución No: 12240 del 29 de Abril de 2016,
Fecha Ejecutoria: 26 de Mayo de 2016.
Fecha Limite de Pago: 03 de Junio de 2016.
Valor de la Multa: \$2.947.500,00.

Resolución No: 16904 del 27 de Mayo de 2016,
Fecha Ejecutoria: 28 de Junio de 2016.
Fecha Limite de Pago: 06 de Julio de 2016.
Valor de la Multa: \$2.947.500,00.

Resolución No: 7753 del 02 de Marzo de 2016,
Fecha Ejecutoria: 29 de Abril de 2016.
Fecha Limite de Pago: 06 de Mayo de 2016.
Valor de la Multa: \$2.678.000,00.

Resolución No: 8220 del 11 de Marzo de 2016,
Fecha Ejecutoria: 29 de Abril de 2016.
Fecha Limite de Pago: 06 de Mayo de 2016.
Valor de la Multa: \$2.947.500,00.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes.

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa C L A TRANSPORTES LTDA, identificada con Nit No. 9001624303, por las siguientes sumas de dinero: